



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año IV

19 de Septiembre de 1917

Núm. 38

SESIONES

Acuerdos de la ordinaria de 2.^a convocatoria de 13 de Septiembre de 1917

Presidencia: Excmo. Sr. Alcalde accidental, don Francisco Puig y Alfonso.

Iltes. Sres. Concejales asistentes: Balañá, Llopis, Gardó, Grañé, Colominas Maseras, Vega, Círrera, Mesa, Gili, Busquets, Callén, Munné, Morales, Ulled, Rovira, Figueroa, Bofill, de Riba, Vila Moliné, Cararach, Fusté, Rogent, Rita, Lasarte, Rocha, Polo, Ribalta, Cuadrench, García, Burrull, Mauri, Martí, Jover y de Llanza.

DESPACHO OFICIAL

Oficio del «Orfeó Tarragoní» dando cuenta de que en la última sesión celebrada por el Consejo Directivo de dicho Orfeón, se acordó por unanimidad y con verdadera complacencia, hacer constar en acta el más profundo agradecimiento por el artístico lazo con que el Excmo. Ayuntamiento tuvo a bien obsequiar a aquel Orfeón, con motivo de la visita que efectuó a esta ciudad para tomar parte en las fiestas de Homenaje al glorioso «Orfeó Catalá» y su meritísimo director D. Luis Millet; y al mismo tiempo dando las más expresivas gracias por las atenciones y obsequios que se dispensaron a la referida entidad coral durante su permanencia en esta capital. (Enterado con satisfacción.)

Informe de la M. Iltre. Comisión de Hacienda señalando el capítulo 5.^o, artículo 3.^o, partida 2.^a del vigente Presupuesto, para aplicar la cantidad de 10,000 pesetas, votada por el Excmo. Ayuntamiento en 30 de Agosto último, con destino a socorrer a las familias de las víctimas todas, ocasionadas por los sucesos desarrollados en el citado mes en esta ciudad. (Aprobado.)

Otro, del Alcalde accidental Excmo. Sr. D. Francisco Puig y Alfonso, participando haber decre-

tado el cese de D. Ramón Tubau en el cargo de Alcalde 1.^o del barrio de Agonizantes del Distrito II, por haber trasladado su domicilio fuera del barrio expresado; y haber nombrado para sustituirle a D. Jaime Suñé. (Enterado.)

Otro, también del Alcalde accidental Excelentísimo Sr. D. Francisco Puig y Alfonso, manifestando que el Arquitecto D. Buenaventura Bassogoda ha presentado a esta Alcaldía las cuentas relativas a la inversión de la cantidad de 20,000 pesetas votada para los gastos del II Salón de Arquitectura, que arrojan un sobrante de pesetas 3,486'23, que habrán de reintegrar a las Arcas municipales. (Pasen las cuentas de referencia a la Comisión correspondiente.)

DE SOBRE LA MESA

De los asuntos de sobre la mesa se aprueban los siguientes:

Dictamen de la Comisión de Hacienda, por el que, en atención a los servicios especiales prestados por el Portero-conserje de la Sección de Hacienda D. Francisco Vallés, y al igual que se ha hecho en años anteriores, se le concede una gratificación de 470 pesetas.

Dos, de la misma Comisión, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, resumen, de importe 52,023'57 pesetas, presentada por la Compañía Central de alumbrado por gas «Lebón y Compañía», relativa al suministro de gas para el alumbrado público del Interior de esta ciudad, pueblos agregados y el de dependencias municipales y trabajos efectuados, durante el mes de Marzo del corriente año; y otra, también resumen, de importe 43,445'83 pesetas, presentada por la misma Compañía, relativa al suministro de gas, para el alumbrado público del interior de esta ciudad,

pueblos agregados y dependencias municipales y trabajos efectuados durante el mes de Abril del corriente año.

Otro, del Tribunal nombrado para la provisión de plazas de médicos en el Hospital de infecciosos y dispensarios de especialidades, por el que, en virtud de los concursos al efecto celebrados para la provisión de plazas de médicos numerarios y supernumerarios del Hospital de Infecciosos y de Supernumerarios de los Dispensarios de especialidades, se nombran médicos numerarios del Hospital de infecciosos a D. José M.^a Grau, D. Francisco Mandri y a D. Carlos Doménech, con el haber anual de 2,000 pesetas; 2.^o Se nombran médicos supernumerarios del Hospital de Infecciosos a los Sres. D. Manuel González Arbó y D. José Cirera; 3.^o Se nombran supernumerarios del Dispensario de Vías urinarias a los señores D. Francisco de A. Imbert y D. Antonio Carreras Verdaguer; 4.^o Se nombran supernumerarios del Dispensario de Oftalmología a los señores D. Jaime Terello Casanovas y D. Juan Doménech; 5.^o Nombrando supernumerario del Dispensario de Otorrinolaringología a D. Cayetano Casanovas Esteban; 6.^o Que todos los nombramientos son por el orden de preferencia en que vienen colocados, y por tanto el primero de los nombrados para numerario del Hospital de infecciosos será el Jefe del mismo; 7.^o Que aquéllos de los nombrados que tengan la categoría de Auxiliar en el Cuerpo Médico sigan percibiendo la asignación de 1,000 pesetas anuales que ahora disfrutan.

DESPACHO ORDINARIO COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Tres, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una de Salvador Junoy, por bonos de leche para la Beneficencia, suministrados en los meses de Enero a Junio, ambos inclusive, de importe 38'50 pesetas; dos de José Pujol, por bonos de igual clase para la beneficencia en los Distritos I y X, durante el primer semestre del año actual, de importe 306'60 pesetas y 191'40 pesetas; otra de Valentín Juan, por bonos de carne, en los meses de Marzo a Junio, de importe 226'20 pesetas; otra de Dolores Doménech, por bonos de carne y gallina para la Beneficencia, Distrito I, en el primer trimestre de este año, de importe 61'60 pesetas; otra de la misma, de pesetas 649'80, por bonos de igual clase facilitados en los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio últimos; tres de Hartmann y Compañía, una de 250 pesetas, por un aparato para el enfermo Juan González, otra de 215 pesetas, por dos aparatos para Engracia Pérez y Ramón Moratona, y otra de 95 pesetas, por otro aparato ortopédico para José Martínez; y otra de D. Buenaventura Sarret, por la confección de diez uniformes con destino a los laceros, de importe 28 pesetas.

Otro, para que se encomiende a la casa Hart-

mann y Compañía el aparato para el enfermo de la beneficencia Félix Lacalle, por la cantidad de 190 pesetas.

Otro, por el que se acepta al Médico Supernumerario D. Enrique Mías la renuncia de su cargo, que hace en virtud de haber sido nombrado Asesor higienista de la Comisión de Cultura.

Otro, por el que se concede a D. Víctor Carballo Soto, Escribiente mecanógrafo de este Negociado, un mes de licencia, con haber, por asuntos particulares.

Otro, para que se abone a D.^a Dolores Busquets, viuda de Micó, como madre del Escribiente D. Daniel Micó Busquets, fallecido en estado de soltería, el haber del mes de Agosto próximo pasado en que falleció dicho funcionario y una mensualidad en concepto de gracia; y 2.^o Se reconoce a favor de dicha señora el crédito que por aumentos graduales devengados figura en el Presupuesto extraordinario del año corriente a favor del causante.

Otro, para que se abone a D.^a Joaquina Torrent Sancho, como viuda del Guardia Urbano D. Liberto Nadal Muñoz, la paga del mes de Agosto próximo pasado en que falleció su esposo y otra mensualidad por vía de gracia.

Otro, por el que se traslada al Auxiliar D. Ignacio Grau, de la Oficina de Ceremonial donde actualmente presta sus servicios, a la Secretaría de la Alcaldía, adaptándole a la plaza de igual categoría vacante en aquella dependencia por defunción de D. Emilio Pérez; y 2.^o Para ocupar la vacante que el Sr. Grau deja en la Oficina de Ceremonial se nombra a D. Emilio Puigdoménech, adscrito ya a dicha Oficina, y quien percibirá en su cargo de Auxiliar los haberes consignados en el Presupuesto para los de su clase.

COMISIÓN DE HACIENDA

Uno, por el que, en presencia de lo solicitado por D. Francisco Font se declara que el solicitante está obligado al pago del arbitrio sobre Apertura de establecimientos, correspondiente a 1914, por el que posee en la calle del Marqués del Duero, número 98, quedando sin efecto todo otro cargo que por el mismo concepto le hubiese hecho la Administración de Impuestos y Rentas.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Daniel Millet, solicitando que no se le exija el duplo de derechos de permiso para construir un cobertizo provisional en la calle del Clot, número 1, fundado en no haber efectuado el pago de los derechos sencillos oportunamente por hallarse ausente de Barcelona, por cuanto la Regla 35 de recaudación del arbitrio complementaria del Presupuesto prohíbe que sea perdonada la doble cuota cuando se efectúen obras sin permiso o dejen de pagarse los derechos dentro de los cinco días designados para ello, en cuya omisión incurrió el interesado.

Tres, aprobando para su pago las siguientes

cuentas: tres resumen, de importe 12,629'76 pesetas, 10,570'12 pesetas y 9,373'20 pesetas, presentadas por la Catalana de Gas y Electricidad, Sociedad Anónima, relativas al suministro de gas y electricidad consumidos en el alumbrado público y dependencias municipales en Sans, San Andrés, Horta, Vallcarca, Abacería y Barcelona, y a la conservación y servicio de contadores y trabajos efectuados durante los meses de Marzo, Abril y Mayo del corriente año respectivamente; otra, de importe 147 pesetas, presentada por el impresor D. Eduardo Bosch, por suministro de 5,000 ejemplares de papel rayado especial con destino a la Sección Facultativa de Hacienda; y otra de importe 221'50 pesetas, presentada por los Sres. Bori y Roca, Sociedad en Comandita, por suministro de material de alumbrado eléctrico para el despacho de la Comisión de Hacienda, durante el mes de Febrero último.

COMISIÓN DE FOMENTO

Siete, concediendo mediante las condiciones fijadas por las respectivas direcciones facultativas los permisos siguientes: a D. Enrique Fábregas, para instalar un electromotor de cinco caballos, destinado a fabricación de géneros de punto, en los sótanos de la casa número 316 de la calle de Mallorca, previo pago de los derechos establecidos; a D. Antonio Mallol, para instalar un electromotor de un caballo, destinado a taller de carpintería en los bajos de la casa número 135 de la calle Conde del Asalto, previo pago de los derechos establecidos; a D.^a Concepción Nuet, para instalar nueve electromotores de 0'1 caballos cada uno, con destino a taller de confecciones, en los bajos de la casa número 103 de la calle de Villarroel; a D.^a Ramona Cantó, para instalar un electromotor de 0'6 caballos, destinado a taller de estuches de madera, en el piso segundo de la casa número 4 de la calle de Aviñó, concediéndose este permiso a título de precario, o sea por durante el beneplácito del Ayuntamiento; a D. Clemente Martínez, para trasladar desde la casa número 413 de la calle del Consejo de Ciento a los bajos de la del número 330 de la de Mallorca, un electromotor de 0'5 caballos, destinado a taller de cajas de cartón; a D. Eduardo Martínez, para trasladar desde la casa número 380 de la calle del Consejo de Ciento, a los bajos de la del número 382 de la misma calle, un electromotor de un caballo, destinado a taller de embalajes; a D. Juan Juviniá, para trasladar desde la calle Alta de San Pedro, número 17, al piso 2.º de la casa números 14 y 16 de la calle de Condal, un electromotor de un caballo, destinado a fabricación de géneros de punto, otorgándose este permiso á título de precario, o sea por durante el beneplácito del Ayuntamiento.

Otro, por el que se ordena al dueño del Hotel Ransini, establecido en la casa número 22 del Paseo de Colón, que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 729 de las vigentes Ordenanzas Municipales,

eleve la chimenea que se utiliza en el referido Hotel, hasta la altura mínima de tres metros sobre los edificios que disten menos de treinta de dicha chimenea; advirtiéndole que, de no verificarlo en el plazo de quince días, se dictarán las medidas coercitivas a que hubiere lugar.

Otro, por el que se ordena a los Sres. Martí y Compañía que exhiban el permiso referente a la instalación de una hornilla de recocer, existente en su taller de cerrajería de la calle de Muntaner, número 136, y que, de no haberlo obtenido, soliciten su legalización, a cuyo efecto podrán adiccionarla a los planos que tienen presentados, solicitando permiso para instalar un electromotor en dicho taller; advirtiéndoles que, de no cumplimentar en el plazo de ocho días, etc.

Otro, por el que se ordena a los Sres. Pérez, Sociedad en Comandita, que en el plazo de ocho días exhiban el permiso referente a la instalación de una hornilla para crisol, una estufa y una fragua existentes en el taller de avisadores para autos, establecido en la calle de Viladomat, número 136, y que de no haberlo obtenido lo soliciten en la forma prescrita por las Ordenanzas Municipales, hecho lo cual se resolverá lo que proceda respecto del permiso que tienen solicitado para instalar un electromotor en dicho taller; advirtiéndoles que, de no verificarlo, además de imponerles la multa que corresponda, se dispondrá el arranque de los referidos aparatos.

Otro, por el que se ordena a D. José Torrents que presente nuevos planos o modifique los que tiene presentados solicitando permiso para el traslado de un electromotor a la calle del Consejo de Ciento, número 481, y para instalar en dicho local dos hornillas para crisoles y dos estufas, cuyos planos deben ajustarse a los preceptos de las vigentes Ordenanzas Municipales, a los que debe también atemperarse la instalación; advirtiéndole que, de no verificarlo en el plazo de ocho días, le será denegado el permiso solicitado y se dispondrá el arranque de lo instalado.

Otro, por el que se ordena a D. Daniel Csonka, en méritos de la instancia y planos que tiene presentados solicitando permiso para instalar un electromotor y una hornilla, con destino a fábrica de curtidos, en la calle de San Andrés, número 474, que en el plazo de ocho días presente una memoria explicativa en la que se haga constar la clase de industria y procedimiento que se trata de emplear en la misma, todo ello conforme previene el artículo 742 de las Ordenanzas Municipales; 2.º Que una vez se haya recibido la memoria a que se refiere el extremo anterior, se remita el expediente a informe de la Il.ª Junta provincial de Sanidad; y 3.º Que se prevenga al interesado que de no cumplir lo que se le ordena respecto de la presentación de la memoria antes indicada, le será denegado el permiso solicitado.

Otro, por el que se tiene a D. Pedro Quer por cumplido en la obligación de poner en conocimiento de la Autoridad Municipal la reparación que desea practicar en el horno de cocer pan exis-

tente en los bajos de la casa número 24 de la Plaza del Borne, cuya reparación consiste en el cambio de baldosas del referido horno.

Otro, por el que se previene a D. Bruno Piera, que para concederle el permiso que solicita relativo a la construcción de dos cobertizos en el interior del edificio fábrica, sito en la Carretera de Port, número 106, debe devolver corregidos de la infracción del artículo 119 de las Ordenanzas Municipales los planos que para esta concesión le devolvió el Negociado de Obras particulares, Sección de Fomento de la Secretaría Municipal; y 2.º Que de no cumplir lo dispuesto en el número anterior, en el término de quince días, le será denegada la licencia, quedando a las resultas consiguientes.

Otro, por el que se deniega el permiso solicitado por D. Miguel Carreras, para construir un mirador en un terreno señalado con el número 7 de la calle Travesera de Dalt y reformar la pared de cerca del propio terreno, por estar esta pared de cerca sujeta a nueva línea, según plano aprobado en 30 de Diciembre de 1915; y 2.º Que además del interesado, este acuerdo se notifique también al Arquitecto D. Francisco Berenguer, como firmante de los planos acompañados a la solicitud de licencia.

Otro, por el que se previene a D. José Amargós y Pellicer: 1.º, que para cursar su instancia solicitando permiso para derribar y reconstruir el terrado de la casa letra J. del Pasaje de los Baños, debe ampliar la referida instancia consignando la superficie del mencionado terrado; y 2.º Que no puede llevar a cabo las obras de referencia mientras no se halle expedido el permiso que solicita, pues de lo contrario y en el caso de ser las obras legalizables, los derechos sufren el recargo de un 50 por 100.

Otro, por el que se ordena a D. Jaime Cameros, que en el término de quince días, y previa su limpieza y desinfección, ciegue el pozo de aguas potables de la casa número 26 de la calle del Porvenir, que ha convertido en pozo negro; previniéndole que, de no hacerlo, le será impuesta la multa de 50 pesetas y se adoptarán las demás medidas coercitivas de rigor, sin perjuicio de la facultad que concede el artículo 906 de las Ordenanzas Municipales, alegue dentro de tercero día cuanto estime pertinente a su derecho y defensa.

Otro, por el que se deniega el permiso solicitado por D. Ramón Vila, para cercar un solar anexo a la casa número 407 de la calle de San Andrés, por cuanto este solar ocupa espacio destinado a vía pública, e incoar expediente de expropiación forzosa del propio solar.

Otro, por el que se ratifica la orden de suspensión de las obras que con infracción de las disposiciones vigentes y del permiso concedido está ejecutando D. Joaquín Martí, en la casa que posee en la calle de Milá y Fontanals, número 39, con fachada también a la de Tordera; 2.º Se declara nulo y sin valor el permiso concedido a dicho señor en 7 de Marzo último, para adicionar cuatro

pisos a la casa mencionada; 3.º Se ordena a don Joaquín Martí el derribo inmediato del exceso de altura que ha dado a la casa de que se trata, y que luego de efectuado dicho derribo presente instancia y nuevos planos para legalizar las obras efectuadas separándose de las consignadas en el permiso solicitado y concedido para la aludida finca, cuyos planos, así como las obras a que los mismos hagan referencia, deberán adaptarse a los preceptos de las Ordenanzas Municipales; y 4.º Se previene a D. Joaquín Martí, que de no proceder acto continuo al derribo del exceso de altura de que adolece su finca y de no acudir en el plazo de ocho días a legalizar las demás obras efectuadas sin los requisitos legales, le será impuesta la multa de 50 pesetas y se procederá a dictar las demás medidas coercitivas a que hubiere lugar, sin perjuicio de que, en uso del derecho que le confiere el artículo 906 de las precitadas Ordenanzas, alegue en el plazo señalado lo que estime pertinente a su defensa.

Otro, para que se ponga a disposición del ilustre Concejal D. Enrique Ribalta, Presidente del Tribunal Censor de los ejercicios para la provisión de tres plazas de Delineante vacantes en las Oficinas facultativas de Urbanización y Obras, la cantidad de 400 pesetas para la adquisición de material, encargo de copias y otros gastos relacionados con la celebración, de dichos ejercicios.

Otro, por el que se tiene por desistido a D. Harro Harrsen, en su calidad de Director de la Compañía Barcelonesa de Electricidad de las peticiones formuladas en 31 de Agosto de 1916, referentes a la instalación de 190 metros de cable subterráneo de alta tensión en la calle de Provenza, desde la de Vilamarí hasta la fábrica de los Sres. Castellá y Palomas, y de un transformador electrostático de cincuenta K. V. A. en dicha fábrica; dejándose sin efecto el permiso que, en 20 de Febrero del corriente año, le fué concedido para practicar el referido tendido de cables; 2.º Que como consecuencia del anterior extremo se reintegre a la Compañía Barcelonesa de Electricidad las cantidades de 242'25 pesetas, 295'80 pesetas y 63'75 pesetas a que asciende respectivamente hecha la deducción del 15 por 100 que establecen los vigentes Presupuestos, los derechos de canalización, de apertura de zanja y de instalación del transformador, satisfechos mediante talones números 53,819, 53,333 y 76,059 de 7 y 30 de Octubre de 1916; y 3.º Que se deduzca de la totalidad del canon anual impuesto a la referida Sociedad la cantidad de 9'50 pesetas que corresponden a los 190 metros de tendido de cables no practicado.

Otro, por el que, ateniéndose el interesado a las Bases acordadas en Consistorio de 20 de Agosto de 1914 y a los acuerdos consistoriales de 18 de Abril de 1916 y 1.º de Agosto del propio año y bajo la inspección facultativa de la Oficina de Urbanización y Obras, a cuya Jefatura deberá comunicar las fechas en que dé principio y término a los trabajos, se autoriza a D. Jaime Ral Escofet, apoderado de los Sres. E. F. Escofet y

Compañía, Sociedad en Comandita, y en representación del propietario de la casa número 6 de la calle de Padua, para reconstruir las aceras de frente de dicha propiedad; y 2.º Que una vez practicadas las obras, de conformidad con las condiciones pertinentes se acordará lo procedente respecto a la subvención solicitada.

Otro, autorizando al Ingeniero Jefe de la Sección 6.ª de Urbanización y Obras para invertir la cantidad de 500 pesetas en la adquisición de cabos de algodón, alcohol, aceites, jabón y demás materiales necesarios para la limpieza y conservación de las dependencias, maquinaria, herramientas y útiles de los Talleres Municipales.

Tres, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una de D. Jaime Oliva y Serra, de importe 1,810 pesetas, por la construcción de cercas en las fincas cuyos propietarios han cedido los terrenos correspondientes para la apertura de la calle de Vasconia; otra de los Sucesores de Andrés A. Bis y Compañía, de importe 330 pesetas, por cuatro ventiladores eléctricos suministrados a la Sección 2.ª de Urbanización y Obras; y cinco referentes al consumo de agua empleada para los servicios de limpieza y riegos de las vías públicas de las calles del Interior, ascendiendo su importe total a la cantidad de 6,080'29 pesetas, correspondientes, la primera de importe 1,313'10 pesetas y la segunda de importe 1,278'26 pesetas, a la Empresa concesionaria de Aguas subterráneas del río Llobregat, en virtud del acuerdo consistorial de fecha 13 de Enero de 1903, y las tres restantes, de importe respectivamente 1,695'60 pesetas, 1,459'13 pesetas y 334'20 pesetas, a la «Sociedad General de Aguas de Barcelona», según los acuerdos municipales de fecha 13 de Enero de 1903 y 29 de Julio de 1915.

Otro, por el que accediendo a lo solicitado por D. Luis Tió y Espinasa, Administrador de los Talleres Municipales, se le concede una licencia de un mes para atender asuntos particulares, a tenor de lo prevenido en el artículo 106 del vigente Reglamento de Empleados.

Otro, para que por la Alcaldía Presidencia se formule el oportuno escrito de oposición a la petición anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente al día 23 de Agosto próximo pasado, relativa a la ocupación interesada por los Sres. Escofet y Compañía, Sociedad en Comandita, de una pequeña parcela de terreno en la playa de Somorrostro, afectando a la zona marítima de este término municipal.

Otro, por el que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la ley de Expropiación forzosa, se declara queda establecido por convenio y en la cantidad de 354'90 pesetas, el justiprecio de la superficie de 27 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados, equivalentes a 722 palmos cuadrados, 63 céntimos de palmo cuadrado, de la casa número 91 de la calle de Baliarda, propiedad de D. Eusebio Vilaseca, extensión que es necesaria del referido inmueble para la apertura de la calle de Vasconia; 2.º Que de dicha cantidad se haga efec-

tiva, con cargo al capítulo 10, artículo 3.º, partida 5.ª del Presupuesto extraordinario de 1917 la de 273'96 pesetas, destinándola a verificar las obras de derribo y reconstrucción de la pared de cierre a la nueva línea, conforme interesó el referido propietario e indica la División facultativa de Urbanización y Enlaces en su informe de 27 del mes de Agosto último, cuyas construcciones se verificarán por administración, siendo la práctica de las mismas la única condición que pone el referido propietario para la cesión de su terreno; 3.º Que el propietario viene obligado a presentar en el Negociado de Propiedades, Derechos y Presupuestos de la Sección de Hacienda de la Secretaría Municipal la titulación del referido inmueble, a fin de conocer si sobre ella pesa alguna carga o gravamen intrínseco o extrínseco, que, de existir, deberá ser redimido por dicho propietario y a sus costas; y 4.º Se faculta al Excmo. Sr. Alcalde para la otorgación de la escritura de adquisición de dicho terreno.

COMISIÓN DE ENSANCHE

Diez, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, relativa a las reparaciones de contadores practicadas en la zona de Ensanche durante el mes de Mayo último, presentada por la «Sociedad General de Aguas de Barcelona», de importe 430'85 pesetas; otra, relativa al agua consumida en las fuentes públicas del Ensanche de esta ciudad durante el mes de Mayo último, presentada por la «Sociedad General de Aguas de Barcelona», de importe 6,939'04 pesetas; otra, relativa al suministro de impresos objeto del pedido número 8,785, con destino a la Sección administrativa de Ensanche, presentada por los Sres. Dalmau, Yuste y Bis, de importe 1,988 pesetas; otra, relativa a la confección y suministro de 250 ejemplares del Presupuesto de Ensanche, presentada por los Sres. Henrich y Compañía, de importe 496'50 pesetas; otra, relativa al suministro del material eléctrico a los Talleres Municipales, con destino al pasillo del segundo piso de estas Casas Consistoriales contiguo a las Oficinas administrativas de Ensanche, durante el mes de Junio último, presentada por los Sres. Bori y Roca, de importe 1,200'50 pesetas; otra, presentada por D. José O. Rafel, Sociedad en Comandita, relativa al suministro de 1,000 kilos de carbón fragua y 8,800 kilos carbón cribado de Asturias, con destino a la Brigada de conservación de firmes de Ensanche, de importe 2,000 pesetas, cuenta que se reconoce el crédito para ser incluido en el próximo Presupuesto; otra, relativa a la adquisición de plantas para el replanteo y reposición en parterres y jardines de la zona de Ensanche durante el mes de Julio último, presentada por D. Baudilio Dot, de importe 1,995 pesetas; cuatro, relativas al agua empleada para el servicio de limpieza y riego del Ensanche de esta ciudad durante el mes de Junio último: una de importe 2,928'60 pesetas de la Empresa Concesionaria de «Aguas Sub-

terráneas del Río Llobregat», otra de la misma Empresa, de importe 1,573'32 pesetas; otra de la «Sociedad General de Aguas de Barcelona», de importe 11,815'41 pesetas, y otra de la misma Sociedad, de importe 3,627'30 pesetas; dos, relativas a los trabajos de reparación de bocas llenadoras en varias calles del Ensanche de esta ciudad para el servicio de limpieza y riego durante el mes de Mayo último: una de la Empresa Concesionaria de «Aguas Subterráneas del Río Llobregat», de importe 102'75 pesetas, y otra de la «Sociedad General de Aguas de Barcelona», de importe 10 pesetas; y otra, relativa a los adelantos y honorarios devengados por el Procurador D. Jorge Pinazo en varios asuntos judiciales de la Sección de Ensanche presentada por dicho señor, de importe 2,568'70 pesetas.

Otro, para que por el precio total de 1,804'72 pesetas, se encargue a D. Jaime Ral y Escofet el suministro y colocación de 2,654 losetas de cemento Portland comprimido, de rotulación de aceras para el Ensanche de esta ciudad.

Veinte, aprobando para su pago las siguientes certificaciones y relaciones valoradas: una, relativa a las obras de reconstrucción de las aceras de las casas números 19, 21, 23, 25, 27 y 31 de la Ronda de la Universidad, verificadas por el propietario en virtud de acuerdo de 7 de Mayo de 1914, satisfaciéndose a D. Jaime Ral la cantidad de 1,193'25 pesetas a que asciende el importe de dichos documentos; otra, relativa a las obras de reconstrucción de la acera de la casa número 602 de la calle de Cortes, verificadas por el propietario en virtud de acuerdo de 18 de Abril de 1916, satisfaciéndose a D. Francisco Flo la cantidad de 105'25 pesetas a que asciende el importe de dichos documentos; otra, relativa a las obras de reconstrucción de la acera de la casa número 1 de la calle de Gerona y 39 de la Ronda de San Pedro, verificadas por el propietario en virtud de acuerdo de 3 de Marzo de 1914, satisfaciéndose a D. Eugenio Maeder la cantidad de 551'68 pesetas a que asciende el importe de dichos documentos; otra, relativa a las obras de reconstrucción de las aceras de las casas números 57 y 59 de la Rambla de Cataluña, verificadas por el propietario en virtud de acuerdo de 22 de Septiembre de 1914, satisfaciéndose a los Sres. Petit y Marqués la cantidad de 63'30 pesetas a que asciende el importe de dichos documentos; otra, relativa a las obras de reconstrucción de la acera de la casa número 55 de la Rambla de Cataluña, verificadas por el propietario en virtud de acuerdo de 22 de Septiembre de 1914, satisfaciéndose a los Sres. Petit y Marqués la cantidad de 103'04 pesetas a que asciende el importe de dichos documentos; otra, relativa a las obras de reconstrucción de la acera de la casa número 295 de la calle de Mallorca, verificadas por el propietario en virtud de acuerdo de 10 de Diciembre de 1914, satisfaciéndose a los Sres. Petit y Marqués la cantidad de 74'52 pesetas a que asciende el importe de dichos documentos; otra, relativa a las obras

de reconstrucción de la acera de la casa número 182 de la calle de Sepúlveda, verificadas por el propietario en virtud de acuerdo de 3 de Noviembre de 1914, satisfaciéndose a los Sres. Petit y Marqués la cantidad de 112 pesetas a que asciende el importe de dichos documentos; otra, relativa a las obras de reparación de empedrados en las calles de la Verneda, San Juan de Malta y Mariano Aguiló, satisfaciéndose a la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones» la cantidad de 1,979'14 pesetas; otra relativa a la reconstrucción de la acera de la casa número 12 de la calle de Vergara, verificada por el propietario en virtud de acuerdo de 30 de Junio de 1913, satisfaciéndose a D. Francisco Flo la cantidad de 263'66 pesetas a que asciende el importe de dichos documentos; otra, relativa a las obras de reconstrucción de la acera de la casa número 242 de la calle de Aragón, verificadas por el propietario en virtud de acuerdo de 3 de Septiembre de 1914, satisfaciéndose a los Sres. Petit y Marqués la cantidad de 19'36 pesetas a que asciende el importe de dichos documentos; otra, relativa a las obras de reconstrucción de la acera de la casa número 235 de la calle del Rosellón, verificadas por el propietario en virtud de acuerdo de 10 de Diciembre de 1914, satisfaciéndose a los Sres. Petit y Marqués la cantidad de 110'04 pesetas a que asciende el importe de dichos documentos; otra, relativa a las obras de reconstrucción de la acera de la casa número 13 de la calle de Bailén, verificadas por el propietario en virtud de acuerdo de 12 de Octubre de 1916, satisfaciéndose a D. Jaime Ral la cantidad de 137'98 pesetas a que asciende el importe de dichos documentos; otra, relativa a las obras de reconstrucción de las aceras de las casas números 2, 4, 6 y 8 de la Ronda de la Universidad, verificadas por el propietario en virtud de acuerdo de 3 de Noviembre de 1914, satisfaciéndose a D. Jaime Ral la cantidad de 1,378'10 pesetas a que asciende el importe de dichos documentos; otra, relativa a las obras de reconstrucción de las aceras de las casas números 407 y 409 de la calle del Consejo de Ciento, verificadas por el propietario en virtud de acuerdo de 12 de Octubre de 1916, satisfaciéndose a D. Jaime Ral la cantidad de 166'40 pesetas a que asciende el importe de dichos documentos; otra, relativa a las obras de reconstrucción de la acera de la casa número 325 de la calle del Consejo de Ciento, verificadas por el propietario en virtud de acuerdo de 19 de Mayo de 1914, satisfaciéndose a D. Jaime Ral la cantidad de 136'40 pesetas a que asciende el importe de dichos documentos; otra, relativa a las obras de reconstrucción de las aceras de las casas números 75, 81 y 83 de la calle del Bruch, verificadas por el propietario en virtud de acuerdo de 9 de Mayo de 1916, satisfaciéndose a don Jaime Ral la cantidad de 627'35 pesetas a que asciende el importe de dichos documentos; otra, relativa a las obras de reconstrucción de la acera de la casa número 41 de la calle de Ausias-March, verificadas por el propietario en virtud de acuer-

do de 12 de Octubre de 1916, satisfaciéndose a D. Jaime Ral la cantidad de 433'78 pesetas a que asciende el importe de dichos documentos; y otra, de las obras de cubierta de la Acequia Condal, efectuadas en el trayecto comprendido entre las calles de Sicilia y Marina pasando por la de Caspe, hasta empalmar con el antiguo cauce y las de la cloaca nueva en el trayecto de la calle de Sicilia hasta su final en la proximidad de la de Marina, satisfaciéndose al contratista D. Joaquín Masana la cantidad de 52,947'89 pesetas, importe de los referidos trabajos.

Otro, por el que se autoriza a la Sección de Servicios viales para invertir la cantidad de 1,990 pesetas en la conservación del empedrado de la Carretera de Ribas, entre las calles de Vilanova y Sicilia.

Otro, por el que accediendo a lo solicitado por D. José Balcells, en nombre y representación de los Herederos de D. Francisco Rocamora y Pujolá; D. José y D. Lorenzo Escriu; D.^a Magdalena Bonet; D. Felipe Ricart de Córdoba; y D. Esteban, D. José y D. Julio Palucie: 1.^o, desde el ejercicio próximo de 1918 se otorga la baja del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que han venido satisfaciendo las fincas número 640 de la calle de Cortes; 58 del Paseo de San Juan; 248 de la del Consejo de Ciento; 355 de la de Diputación, y 337 de la misma, y que se comuniquen este acuerdo a la Delegación de Hacienda para que proceda a anotar dichas bajas en los documentos correspondientes, a fin de que surtan las mismas sus efectos a partir del citado ejercicio próximo; y 2.^o A los efectos procedentes se acepta la cesión o renuncia que hacen los interesados de la mayor cantidad que hayan satisfecho durante el plazo que exceda de los veinticinco años durante el cual podían gravarse las fincas con tal recargo con sujeción a la legislación de Ensanche.

Otro, para que, como ampliación a la subvención otorgada a D. Jaime Ral para la reconstrucción de la acera de las casas números 25 y 23 de la calle de Balmes, se le concede en su oportunidad la de 48'10 pesetas.

Otro, por el que se aprueba el acta de la reunión de propietarios de la Plaza de las Glorias, que para intentar la avenencia para la adquisición de los terrenos viales que forman dicha plaza, se celebró el día 10 de los corrientes en cumplimiento de las prevenciones del artículo 19 de la Ley de Ensanche vigente y sus concordantes, y en su consecuencia: A) Se acepta la cesión gratuita de los terrenos viales de propiedad de los señores Herederos de D. José Arañó y de los propios de D. Juan Gallarda, así como la de los de D.^a Margarita de Bobadilla de Civatte y de D. Juan Cots, requiriéndoles para que dentro del plazo de ocho días siguientes a aquél en que se les notifique este acuerdo, presenten al examen del Negociado correspondiente la titulación de sus fincas, y cuando resulte justificado que éstas se hallan absolutamente libres de cargas, se remitan los antecedentes necesarios al Notario o Notarios que

hayan de autorizar las cesiones para que formulen las minutas oportunas, en las que se hará constar expresamente la renuncia por parte de los señores cedentes a todos los beneficios que la vigente legislación de Ensanche concede a aquéllos que hacen cesiones de igual naturaleza: B) Se acepta la cesión gratuita de la mitad de los terrenos viales de propiedad de D.^a Teresa Gispert, D.^a Adelaida Negre, señoritas González y Soqué y D. José Quiroga en la representación que ostenta, adquiriéndose la otra mitad de los terrenos propios de dichos señores con las condiciones y precios que se consignaron en el acta a que antes se ha hecho referencia y que se continúan en las proposiciones que dichos señores formularon por escrito en su oportunidad, a saber: la de D.^a Teresa Gispert, por la cantidad total de 26,928'55 pesetas o por aquella mayor o menor que resulte del precio unitario de 22 pesetas por metro cuadrado; la de D.^a Adelaida Negre, por la cantidad total de 21,265'18 pesetas o por aquella mayor o menor que resulte de la aplicación del precio unitario de 8'30 pesetas por metro cuadrado; la de las señoritas González y Soqué, por la cantidad total de 55,300 pesetas, de las cuales, en cuanto a 27,370 pesetas corresponden al valor del terreno, o a aquella mayor o menor que respecto a su superficie resulte de la aplicación del precio unitario de 22'48 pesetas metro cuadrado, y en cuanto a las 27,930 pesetas restantes corresponden al valor de los edificios y fábricas existentes en dicho terreno; la de los Herederos de Jordá y Boot, en cuya representación la ofreció el Sr. Quiroga, por la cantidad total de 181,104 pesetas, o aquella mayor o menor que resulte de la aplicación del precio unitario de 33 pesetas por metro cuadrado; 2.^o Que se adquiera el terreno ofrecido por D. Antonio Puig y Soler, apoderado del Excmo. Sr. Marqués de Castellvell, por la cantidad de 103,864'14 pesetas, o por aquella mayor o menor que resulte de la aplicación del precio unitario de 0'57 pesetas el palmo cuadrado; y que se adquieran asimismo las dos fincas siguientes ofrecidas por el representante de los Herederos de la Sra. Condesa de Vallcabra, una de superficie 8,294 metros, por la cantidad de 82,940 pesetas, o aquella mayor o menor que resulte del precio unitario de 10 pesetas metro cuadrado, y otra de 1,212'25 metros, por la cantidad de 10,910'25 pesetas, o por aquella mayor o menor que resulte de la aplicación del precio unitario de 9 pesetas el metro cuadrado; 3.^o Que aceptando la proposición formulada por D. Francisco y D. Miguel Simó, se les indemnice del valor de las construcciones y plantaciones existentes en terrenos del Excmo. Sr. Marqués de Castellvell y Herederos de la Sra. Condesa de Vallcabra, con la cantidad de 13,200 pesetas, concediéndoles el plazo de un año a contar desde el día de la notificación del acuerdo para que dejen vacuo y expedito el terreno que en la actualidad ocupan; 4.^o Que se adquiera la finca propiedad del Banco de Barcelona por la cantidad total de 34,551'98 pesetas, o aquella mayor o menor que

resulte de la aplicación del precio unitario de 11'50 pesetas el metro cuadrado; 5.º Que se prevenga a todos los señores cedentes que dentro del plazo de ocho días contaderos desde aquél en que les sea notificado este acuerdo en su parte necesaria, presenten en el Negociado de Obras Públicas que de la suscrita depende, los títulos que acrediten la propiedad de sus respectivos terrenos, y cuando se haya justificado en el Registro de la Propiedad que los inmuebles cedidos se hallan libres de toda carga o gravamen, se remitan los antecedentes al Notario que haya de autorizar la cesión para que redacte y remita la oportuna minuta de la escritura correspondiente, que después de aprobada en la forma reglamentariamente establecida deberá otorgarse, en cuyo acto se satisfará a los interesados cedentes las sobredichas cantidades o precios de las respectivas fincas en láminas del Empréstito de Ensanche, emisión de 1913, por todo su valor nominal y con cargo a la Relación de Resultados por adición al vigente Presupuesto de Ensanche (capítulo 10, artículo 8.º, partida única del extraordinario de 1915, fondos del tercer Empréstito); subordinando la efectividad de lo que se propone en este extremo a la aprobación por la Superioridad de las transferencias acordadas en sesión de 26 de Julio último y por la Junta Municipal en 28 del actual; y 6.º Que como consecuencia de lo que resulta del acta cuya aprobación se propone en primer término, se proceda, respecto de los terrenos viales propios de D.ª Rosa Boniquet, Sres. Pujol y Vives y D. Bartolomé Guñalons, a incoar el expediente prevenido en el párrafo segundo del artículo 22 de la Ley de Ensanche en relación con el 31 de su Reglamento, con el bien entendido que la expropiación de los inmuebles de los mencionados señores se verifique de la totalidad de sus respectivas fincas, comprendiendo en ella no sólo el terreno vial necesario para la apertura de la Plaza de las Glorias, sí que también la parte edificable, si la hubiere, de los respectivos terrenos, de conformidad con las prevenciones del artículo 34 del citado Reglamento, uniéndose al citado expediente de expropiación todos los documentos prevenidos en las citadas disposiciones legales, y designándose desde luego, además, como perito del Ayuntamiento, para que le represente en la expropiación de los referidos terrenos, al Arquitecto Jefe de la Sección 1.ª de Urbanización y Obras de este Municipio, D. Ubaldo Irazo, y reclamándose asimismo del Registro de la Propiedad las certificaciones correspondientes, notificándose este acuerdo, en la parte que les concierne, a los propietarios interesados, a los efectos oportunos y especialmente para que procedan a designar perito que deba representarles en la expropiación; y una vez todo esto realizado, se remita el expediente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con sujeción a lo dispuesto en los repetidos preceptos legales a los efectos procedentes.

Otro, por el que, en virtud de las actas de re-

unión celebrada en 1.º de Diciembre de 1911, de la comparecencia de D. Buenaventura Grases ante la Comisión, en 22 de los mismos mes y año, y especialmente de la diligencia de comparecencia de fecha 17 de Diciembre de 1914 y la de 3 de Diciembre de 1915 suscrita por dicho señor en representación de su esposa D.ª Concepción Coll, relativas a la expropiación del terreno propio de dicha señora y sito en la calle de Ausias March: 1.º Se acepta la cesión gratuita de las porciones de terreno vial correspondiente una a la faja vial de la Plaza de las Glorias, comprendida entre la línea meridional límite de la Plaza y los terrenos propios del ferrocarril de Madrid a Zaragoza y a Alicante (Red Catalana), cuya faja tiene una extensión de 1,740 metros cuadrados, otra de extensión 1,534'23 metros cuadrados, comprendida en el cruce de la calle de Ausias March con la de Dos de Mayo, y otra de extensión 1,421 metros cuadrados que forma parte de la citada plaza y posee también la Sra. Coll al otro lado del ferrocarril, enfrente de la parte de terreno atravesado por la prolongación de la calle del Dos de Mayo; 2.º Se acepta igualmente, al precio unitario de 1'42 pesetas el palmo cuadrado, o sea 37'61 pesetas el metro cuadrado, toda aquella extensión de terreno que ofrece la señora Coll por este expresado precio y que en virtud de la Real orden de 23 de Mayo de 1911 pasó a ser viable, perdiendo la condición de edificable que antes de dictarse dicha Real orden tenía, sito en la calle del Dos de Mayo en su trayecto comprendido entre la calle de Ausias March y la Plaza de las Glorias, y que según declaró su propietario tiene una superficie de 1,502'22 metros cuadrados; 3.º Que se comuniquen este acuerdo a doña Concepción Coll a los efectos pertinentes, citándose y requiriéndose a dicha señora para que dentro del plazo de ocho días, a contar desde aquél en que le sea comunicado este acuerdo, exhiba y facilite al Negociado de Obras Públicas de Ensanche los títulos que acrediten la propiedad de dicha señora sobre los terrenos que ésta cede y la circunstancia de que dichos terrenos se hallan libres de toda carga o gravamen a que pudieran tal vez estar afectos, cuya liberación, en su caso, vendría a cargo exclusivo de la mencionada doña Concepción Coll; 4.º Que los títulos de propiedad a que se refiere el extremo precedente se exhiban asimismo a la Sección 2.ª de Urbanización y Obras (hoy 1.ª de Urbanización y Obras) para que, previo examen de la parte de los mismos que se refiere a la superficie de los terrenos cedidos y mediante la toma de los demás datos que exija la determinación de dicha superficie, proceda a levantar el plano o planos de los terrenos cedidos, con especificación concreta de la superficie y lindes de cada uno, a los efectos procedentes y en especial al de que aplicándose el precio de 1'42 pesetas el palmo cuadrado a la total superficie del terreno que forma el trayecto de la calle de Dos de Mayo, comprendido entre la Plaza de las Glorias y la calle de Ausias March, se determine el

precio total o importe del mismo que deberá en su día ser satisfecho en láminas del último Empréstito de Ensanche, al tipo de a la par si su cotización fuese inferior a este tipo y al de cotización si éste resultase superior a la par, condición que ha sido aceptada por dicha señora.

COMISIÓN ESPECIAL DE CONSUMOS

Tres, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una presentada por D. F. Gavilá Ballester, de importe 1,444 pesetas, por varios impresos suministrados mediante concurso, cuenta que por haber sido transferido su importe a la Viuda de W. Guarro será satisfecha a dicha señora; otra presentada por D. Eduardo Bosch, de 1,993 pesetas, por varios impresos suministrados mediante concurso, la cual, por haber sido transferido su importe a la Sra. Viuda de W. Guarro, será satisfecha a dicha señora; y las presentadas por don J. Vilaseca Bas, de importe 500'30 pesetas, y otra de los Sres. Bori y Roca, Sociedad en Comandita, de importe 198'35 pesetas, por los materiales suministrados a los Talleres Municipales, al objeto de arreglar las instalaciones eléctricas de los fieltos de Consumos de Coll-Blanch, Moncada y Badalona.

COMISIÓN ESPECIAL DE MATADEROS

Único, aprobando la relación y cuenta de importe 768 pesetas que se abonarán a D. Enrique Campmany por el suministro de 128 morriones desague con destino al Matadero general.

COMISIÓN DE REFORMA, TESORERÍA Y OBRAS EXTRAORDINARIAS

Único, concediendo permiso a D.^a Clara Grané para la construcción de una acera en la calle de Manresa, frente al número 14 de la misma, en una longitud de nueve metros, a contar desde la esquina de la calle de la Platería, entendiéndose que dicho permiso se concede a precario, y que todos los gastos, incluso los de adquisición del bordillo, serán de cargo de la solicitante, la cual deberá poner en conocimiento del facultativo encargado de la parte técnica de la Reforma el día en que quiera dar comienzo a las obras, por deber realizarse bajo su inmediata inspección.

COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Uno, por el que se concede a D. Antonio Pidelaserra y Suriñach, el permiso competente para colocar una estatua de mármol, con pedestal rústico, en la tumba menor de su propiedad, señalada con el número 36, Departamento 1.^o del Cementerio de Sans, mediante el pago de 50 pesetas por

los correspondientes derechos de permiso, y con sujeción a los diseños presentados e instrucciones formuladas por el Sr. Arquitecto encargado de Cementerios.

Otro, para que, mediante el pago de 50 pesetas, se inscriba en los libros de registro correspondientes y al dorso del título del hipogeo columbario B de clase 6.^a, propiedad de D. Fernando Gispert y Romaguera, señalado con el número 4,523 de la Vía de San Francisco, Agrupación 9.^a del Cementerio del Sud-Oeste, la cláusula de que en dicha sepultura no se efectúe ningún enterramiento, quedando por consiguiente clausurada perpetuamente.

Otro, para que se adquieran los materiales varios para los trabajos que ejecuta la brigada general de Cementerios, consignados en la relación formulada por el Sr. Arquitecto encargado de Cementerios, con fecha 10 de Agosto último, y que se encargue el suministro a D. Antonio Pujol Panadés, por la cantidad total de 1,595 pesetas.

Otro, por el que se acepta la retrocesión del terreno número 35 de la Vía de San Olegario, Agrupación 5.^a del Cementerio del Sud-Oeste, solicitada por su propietaria D.^a Rafaela Cruz Soler, abonándosele la cantidad de 1,728 pesetas, equivalentes al 90 por 100 de su valor total, que es lo que le corresponde, por no haberse hecho uso del terreno para enterramientos, y que dicha suma se entregue a D.^a Encarnación Ponce de León como delegada al efecto por la Sra. Cruz; y 2.^o Que el mismo terreno, número 35 de la Vía de San Olegario, Agrupación 5.^a del Cementerio del Sud-Oeste, de extensión superficial 9'60 metros, se conceda a D.^a Carmen Argueso Flores, mediante el pago de 1,920 pesetas que es su valor al precio de 200 el metro, señalado en la tarifa del Presupuesto, más 10 pesetas por la carta de concesión correspondiente.

COMISIÓN DE ALBERGUES

Único, por el que se concede a José Reyes, mozo de los albergues, la excedencia que tiene solicitada en su cargo, por el término de cinco años, a partir de la fecha de este acuerdo; y que para cubrir la vacante que aquél deja sea nombrado Salvador Combalía y Marqués, con el jornal de 4 pesetas.

COMISIÓN DE ESTADÍSTICA

Único, por el que se declara desierto el concurso de oposiciones para la provisión de una plaza de Oficial 1.^o del Negociado de Estadística, anunciado en convocatoria de 20 de Abril último; 2.^o Que se haga otra convocatoria para la provisión de dicha plaza, en las mismas condiciones y el mismo Tribunal; y 3.^o Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento de Empleados, se publique la convocatoria de dichas oposiciones en el *Boletín Oficial* de la provincia.

COMISIÓN DE CULTURA

Uno, por el que se conceden tres matrículas para cursar la carrera de Director de Industrias Químicas en la Escuela de esta especialidad establecida en el Laboratorio de Estudios superiores de Química de la Universidad Industrial de esta ciudad. Que estas matrículas se concedan mediante concurso, a tenor de las reglas que tiene establecidas la mentada Escuela; Que el importe de dichas tres matrículas de primer curso, o sean 1,050 pesetas correspondientes al curso de 1917 a 1918, se abone con cargo al capítulo 4.º, artículo 5.º, partida 1.ª del vigente Presupuesto, y en cuanto a las matrículas correspondientes a los restantes tres cursos, se abonarán en su día con cargo a la consignación de la partida del Presupuesto más adecuada.

Otro, por el que se conceden las obras que existen por duplicado en el Archivo Municipal y cuya

relación se acompaña al dictamen, a la «Joven-tut Jaumista del Centre Tradicionalista de Sans», con destino a su Biblioteca Popular.

Otro, por el que se aprueban para su pago las cuentas presentadas por D. Mariano Roig, Socie-dad en Comandita, de importe 109'35 pesetas y 142'35 pesetas, por la entrega de varios libros con destino a la Biblioteca de la Comisión de Cultura.

PROPOSICIÓN

subscrita por los Iltres. Sres. Ulled, Grañé, Balañá, Vega, Martí Ventosa, García, Llopis y Colominas Maseras, interesando: Que se prorrogue el plazo para la adquisición voluntaria de cédulas perso-nales hasta el 30 de Septiembre corriente, hacién-dose público por medio de la prensa que esta pró-rroga será la última que se conceda durante el actual ejercicio. (Aprobada.)

Recaudación

OBTENIDA DURANTE LOS DÍAS 7 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1917

CONCEPTOS	Día 7 Pesetas	Día 8 Pesetas	Día 9 Pesetas	Día 10 Pesetas	Día 11 Pesetas	Día 12 Pesetas	Día 13 Pesetas	TOTALES Pesetas
Propios y montes.	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercados	22,281'55	—	—	6,000'—	—	6,278'90	5,400'—	37,960'45
Mataderos	2,680'25	—	—	4,049'55	10,286'55	2,875'55	2,807'90	22,697'60
Tracción urbana	800'50	—	—	514'—	526'60	959'25	254'90	3,055'25
Cementerios	1,159'16	—	—	441'29	507'—	715'—	4,845'—	7,645'45
Pompas funebres	—	—	—	—	—	—	—	—
Aguas	—	—	—	—	—	—	—	—
Via pública	895'15	—	—	850'—	2,247'50	659'50	4,252'40	8,884'55
Licencias para construc-ciones	3,041'59	—	—	5,812'76	2,120'68	5,018'51	1,485'01	15,476'55
Servicios especiales	908'51	—	—	886'—	663'91	627'27	900'40	3,986'09
Sello municipal	529'40	—	—	558'60	400'70	345'70	523'80	2,156'20
Establecimientos públi-cos	90'—	—	—	190'—	99'—	149'—	898'47	1,426'47
Multas	—	—	—	—	—	—	—	—
Cédulas personales	7,009'85	—	—	7,741'15	4,497'15	2,529'25	1,597'95	23,375'35
Beneficencia	—	—	—	—	—	—	500'—	500'—
Instrucción pública	—	—	—	—	—	—	—	—
Corrección pública	—	—	—	—	—	—	—	—
Eventuales	—	—	—	—	—	—	2,000,027'74	2,000,027'74
Resultas	—	—	—	222'12	—	12'—	175,755'25	175,959'37
Recargo sobre la Contri-bución industrial	—	—	—	—	—	—	—	—
Impuesto de Consumos	—	—	—	—	—	—	—	—
Impuesto sobre carnes frescas	14,756'85	—	—	22,155'88	51,803'57	19,565'54	17,178'61	125,458'45
Impuesto sobre otras es-pecies	38,516'44	—	—	11,082'52	20,621'89	54,090'76	40,102'20	164,413'81
Impuesto arbitrios adi-cionados	7,085'93	—	—	9,357'86	10,075'10	7,482'28	18,974'04	52,971'21
Recargo sobre el impues-to por consumo del alumbrado	—	—	—	—	—	—	—	—
Arbitrio sobre tribunas y lucernarios	—	—	—	—	—	—	—	—
Reintegros	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTALES	99,533'18	—	—	67,821'73	103,847'65	99,302'11	2,275,299'67	2,643,804'54

Servicios sanitarios

DECANATO DEL CUERPO DE VETERINARIA MUNICIPAL

RELACIÓN DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DESDE EL DÍA 1.º AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1917, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MERCADOS, DISTRITOS Y AMBULANCIAS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	CARNES VARIAS		PESCADO			VOLATERÍA Y CAZA			EXPURGOS Y DESPOJOS		NIEVE-LINA
	Kilos	Grs.	Varios		Mariscos	Huevos	Pájaros	Aves y Conejos	Kilos	Grs.	Frascos
			Kilos	Grs.	Kilos						
Mercados	5	700	64	400	3	8	—	1	33	350	—
Mercado de Pescado	—	—	431	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de Volatería y Frutas	—	—	—	—	—	1,350	—	642	—	—	—
Distritos y ambulancias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	5	700	495	400	3	1,358	—	643	33	350	—

DEPENDENCIAS	SETAS		FRUTAS Y VERDURAS		EMBUTIDOS		SUBSTANCIAS VARIAS		CRUSTÁCEOS		CONSERVAS
	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Unidad
											Unidad
Mercados	34	500	1,080	—	11	—	9	—	—	—	—
Mercado de Pescado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de Volatería y Frutas	—	—	2,300	—	—	—	—	—	—	—	—
Distritos y ambulancias	3	—	32	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	37	500	3,412	—	11	—	9	—	—	—	—

Durante los días indicados se han reconocido las reses lecheras de las vaquerías y cabrerías de esta ciudad, cuyo estado sanitario en general es satisfactorio.

RELACIÓN DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DESDE EL DÍA 1.º AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1917, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MATADEROS, MERCADO DE GANADOS, ESTACIONES Y FIELATOS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	Clase de enfermedad	Ganado vacuno			Ganado lanar y cabrío			Ganado de cerda			Expurgos y Despojos — Kilos			
		RESES		Fetos	Lanar	Cabrío	Fetos	RESES		Despojos gineceados		Pies	Cabezas	Lenguas
		Enfermedades localizadas dadas al consumo	Inutilizadas		RESES	RESES		Sala-zón	Inutilizadas					
					Inutilizadas	Inutilizadas		—	—					
Mataderos	Específicas	—	14	—	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—
	Comunes	—	—	84	—	—	420	—	—	—	—	—	—	4,848
Mercado de ganado	—	—	2	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—
Estaciones y Fielatos	—	—	2	—	29	—	—	—	2	—	—	—	—	—
TOTAL	—	—	18	84	55	23	420	—	5	—	—	—	—	4,848

Se han reconocido en las estaciones y fielatos de esta ciudad, durante los días indicados, las reses siguientes:

Ganado vacuno	2,264 reses
» lanar	29,798 »
» cabrío	556 »
» de cerda	469 »
TOTAL	33,087 reses

Servicios de las Guardias Municipal y Urbana

PRESTADOS DESDE EL 31 DE AGOSTO AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1917, EN LOS DIEZ DISTRITOS DE BARCELONA

GUARDIA MUNICIPAL

Detenciones	68
Auxilios	763
Pobres conducidos al Asilo del Parque	34
Criaturas extraviadas y conducidas al Depósito Municipal	54

Reconvenidos por infringir las Ordenanzas Municipales:

Personas	266
Tranvías	5
Automóviles	30
Ómnibus de la Catalana	—
Coches de punto	22
Carrós	57
Bicicletas	18
Carretones	1
Conductoras	3

Servicios de la sección montada:

Personas auxiliadas	—
Ídem reconvenidas	—
Tranvías eléctricos ídem	—
Coches	—
Carrós	—
Automóviles	—
Bicicletas	—
TOTAL	1,321

GUARDIA URBANA

Denuncias por infringir las Ordenanzas Municipales:

A personas	5
» tranvías	—
» automóviles	1
» bicicletas	—
» coches	—
» carrós y carretones	1
DENUNCIAS	7

Auxilios a particulares y agentes de la Autoridad	41
Ebrios recogidos en la vía pública	2
Menores extraviados y hallazgos	6
Servicios a la llegada y salida de vapores	4
Diligencias judiciales	8
Servicios varios	115
TOTAL DE SERVICIOS	181

TOTAL DE SERVICIOS. 181

□

Oficina Municipal de Información

SERVICIOS PRESTADOS POR LA MISMA

DESDE EL 31 DE AGOSTO AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1917

A Españoles	207
» Franceses	15
» Alemanes	6
» Argentinos	5
» Suizos	5
» Italianos	3
» Ingleses	2
» Brasileños	2
» Portugueses	1
» Rusos	1
TOTAL	245

Sección de Estadística, Demografía y Padrón Sanitario

DEFUNCIONES Y NACIMIENTOS REGISTRADOS DESDE EL 24 AL 30 DE AGOSTO DE 1917

Juzgados	Mortalidad	Natalidad
Atarazanas	15	20
Audiencia	18	20
Barceloneta	16	21
Concepción	20	39
Hospital	24	26
Horta	3	2
Lonja	14	18
Norte	25	40
Oeste	37	40
San Gervasio	—	—
Sur	16	29
Universidad	25	34
TOTALES	211	289

Comisión especial de Cementerios

ESTADO DE LOS ENTERRAMIENTOS VERIFICADOS EN LOS CEMENTERIOS DE ESTA CIUDAD, DESDE EL 1.º AL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1917.

CEMENTERIOS	ADULTOS	PÁRVULOS	TOTAL GENERAL
Sud-Oeste	95	50	145
Este	26	4	30
San Gervasio	4	1	5
San Andrés	16	11	27
San Martín	2	—	2
Sans	4	6	10
Las Cortes	27	10	37
Horta	—	2	2
TOTALES	174	84	258

Disposiciones de la Alcaldía

BANDO

Barcelona, emporio de industria, centro de tráfico intensísimo, está llena de peligros para los niños.

Las familias obreras no pueden siempre vigilarlos y acompañarlos. Las familias de los vencidos en la lucha de la vida les emplean con frecuencia, no como a objeto, sino como a instrumento de la mendicidad.

Ciudad caritativa, como pocas, sostiene la nuestra muchas entidades públicas y privadas para atender a los menores de edad, y, al frente de todas ellas, la benemérita Junta provincial de Protección a la Infancia. Pero los peligros aumentan con la intensidad de la vida ciudadana, y con esta misma intensidad aumenta hartamente la incuria de los padres, tutores o guardadores de los niños.

No faltan en España disposiciones protectoras de los menores de edad. La Ley de 23 de Julio de 1903 sobre vagancia y mendicidad, el reglamento de 24 de Enero de 1908 para la aplicación de la Ley de Protección a la Infancia y el reglamento de puericultura de 12 de Abril de 1910 previenen, entre otras cosas, la recogida de niños abandonados, y prohíben la explotación de menores para la mendicidad profesional, todo lo cual estaba ya dispuesto en el artículo 841 de nuestras Ordenanzas Municipales. El artículo 20, párrafo 4.º de éstas prohíbe «dar malos tratos a los niños, dedicarlos a trabajos superiores a sus fuerzas o impropios de su edad, etc.» Bastante numerosas y terminantes son, por otra parte, las disposiciones relativas al trabajo de los niños en fábricas, talleres, espectáculos públicos, etc., desde la ley sobre trabajos peligrosos de los niños (26 de Julio de 1878), hasta la ley general de 13 de Marzo de 1900.

Para el cumplimiento de todas estas disposiciones ha creado el Estado organismos especiales, como las ya citadas Juntas de Protección a la Infancia y las Juntas de Reformas Sociales. La actuación entusiasta de estos organismos no puede, empero, ser eficaz sin la constante cooperación de padres y tutores. Y contra la desidia de éstos, poco vale la energía de la Autoridad si no cuenta con el apoyo de los ciudadanos.

Al impulso del sentimiento de caridad se une, para recomendar la vigilancia de los niños, el interés de la ciudad que no puede soportar el despilfarro de vidas y energías, y se junta también la comodidad de los transeuntes, para los cuales constituyen una molestia y un peligro los niños abandonados y los que, mal vigilados, se entregan a juegos y escándalos inconvenientes.

Nuestras Ordenanzas Municipales, que, adelantándose a la legislación social española, prohíben en su artículo 652 a los amos de talleres y fábricas exigir a los menores de edad trabajos que puedan perjudicar a su salud y desarrollo, regulan también minuciosamente la permanencia de los niños en la vía pública: Prohibición de juegos peligrosos y molestos (art. 281), y de arrojar piedras (art. 293), elevar cometas desde los terrados (art. 47), etc., etc.

Esta Alcaldía ha recordado a los Agentes de la Autoridad municipal el cumplimiento de su deber, y ruega también con encarecimiento a todos los ciudadanos que cumplan y hagan cumplir las siguientes reglas:

1.ª No dejar al alcance de los niños objetos y materias que puedan atentar contra su vida y salud.

2.ª No dejar a los niños faltos de vigilancia ni permitirles juegos peligrosos.

3.ª No dejarles circular en forma que corra peligro su vida.

4.ª No consentir la explotación de los niños para la mendicidad.

5.ª No permitir a los niños ni menos obligarles a cargar, o arrastrar en carretones, pesos superiores a sus fuerzas.

6.ª No tener a los niños que trabajan, en locales anti-higiénicos, ni dedicarlos a ocupaciones impropias de su edad y que puedan perjudicar la pureza de sus sentimientos.

7.ª Acudir a un agente de la Autoridad municipal, cuando no puedan evitar por sí mismos, cualquiera de estos abusos o peligros que amenacen a los niños.

Confiadamente espera esta Alcaldía que Barcelona, la noble, la culta, la caritativa, querrá colocarse a más altura aún de su esclarecida fama, capacitándose de la importancia ética y social que tiene la organización de la protección integral a la infancia y dándose cuenta de una manera especialísima de que las mejores organizaciones serán siempre estériles si no anima a todos los ciudadanos el santo espíritu de la caridad.

Barcelona, 12 de Septiembre de 1917. — El Alcalde accidental, *Francisco Puig y Alfonso*.

Deuda municipal

AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS

El día 15 del actual, bajo la presidencia del Iltr. señor D. Gustavo Gili, se celebró la extracción de números para la amortización de Obligaciones de los empréstitos que tiene emitidos este Municipio, con arreglo a las tablas amortizadoras. El resultado del sorteo fué el siguiente:

Emisión de 1.º de Enero de 1906, Serie A
Sorteo número 47 de 10 títulos

Del 26,401 al 26,410

Emisión de 15 de Mayo de 1906, Serie B
Sorteo n.º 40 de 100 títulos

Del 161,501 al 161,600

Emisión de 1.º de Abril de 1910, Serie D (ampliación)
Sorteo número 4 de 10 títulos

Del 13,231 al 13,240

Emisión de 1.º de Octubre de 1913, 2.ª ampliación, Serie B
Sorteo número 16 de 10 títulos

Del 236,581 al 236,590

Emisión de 1.º de Enero de 1916, 3.ª ampliación, Serie B
Sorteo número 7 de 10 títulos

Del 258,201 al 258,210

Emisión de 1.º de Marzo de 1917, 4.ª ampliación, Serie B
Sorteo número 2 de 30 títulos

Del 273,151 al 273,160. — Del 275,261 al 275,270
Del 279,411 al 279,420

Emisión de 1.º de Enero de 1908, Bonos de la Reforma
Sorteo número 19 de 200 títulos

Del 601 al 700. — Del 20,701 al 20,800

Ceremonial

DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES DE LA ALCALDÍA Y ACTOS OFICIALES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

7 Septiembre. — El Excmo. Sr. Alcalde accidental don Francisco Puig y Alfonso delegó al Iltre. Sr. Concejil D. Noel Llopis para asistir, en representación de la Alcaldía, a la función de gala que en honor de la Asociación Humanitaria «La Caridad» se llevó a efecto en el Casino Liberal del Distrito VII.

8 Septiembre. — El Excmo. Sr. Alcalde accidental don Francisco Puig y Alfonso delegó al Iltre. Sr. Teniente de Alcalde D. José Grañé para asistir, en representación de la Alcaldía, a la función religiosa que se celebró en la Tenencia parroquial de Nuestra Señora de Port.

8 Septiembre. — El Excmo. Sr. Alcalde accidental don

Francisco Puig y Alfonso delegó al Iltre. Sr. Teniente de Alcalde D. Mariano Martí Ventosa para asistir, en representación de la Alcaldía, a las fiestas que con motivo de la Fiesta mayor de la barriada de Pueblo Nuevo se celebraron en la misma.

9 Septiembre. — El Excmo. Sr. Alcalde accidental don Francisco Puig y Alfonso delegó al Iltre. Sr. Teniente de Alcalde D. José Grañé para asistir, en representación de la Alcaldía, al Certamen Literario y reparto de premios que se celebró en el Casino de Sans.

10 Septiembre. — El Excmo. Sr. Alcalde accidental D. Francisco Puig y Alfonso delegó al Iltre. Sr. Concejil D. Luis de Mesa para asistir, en representación de la Alcaldía, al banquete que en honor del periodista don Felipe Dalmasas Gil se celebró en el Restaurant del Gran Casino del Parque.

11 Septiembre. — El Ayuntamiento en Corporación asistió al acto de colocar una corona en el monumento de Rafael Casanova. Concurrieron los Iltres. Sres. Vidal y Guardiola (Secretario accidental), Jover, Cirera, Balañá, Rovira y Grañé, presididos por el Excmo. Sr. Alcalde accidental D. Francisco Puig y Alfonso.

11 Septiembre. — Una Comisión compuesta de los Iltres. Sres. Jover, Rogent, Busquets, Cirera, Balañá, Rovira, Grañé y Riba, presidida por el Excmo. Sr. Alcalde accidental D. Francisco Puig y Alfonso, asistió a los funerales que en sufragio del alma del Excmo. señor D. Enrique Prat de la Riba, Presidente de la Mancomunidad y de la Diputación Provincial se celebraron en la Santa Iglesia Catedral Basílica.

Distribución de fondos

por capítulos o conceptos que, para satisfacer las obligaciones del mes de Septiembre de 1917 y anteriores acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Capítulos	NOMBRES DE LOS CAPÍTULOOS	OBLIGATORIOS		Voluntarios	TOTAL
		De pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento	De pago diferible		
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	520,000	20,000	»	540,000
2.º	Policía de seguridad	160,000	10,000	»	170,000
3.º	Policía urbana y rural.	185,000	95,000	»	280,000
4.º	Instrucción pública.	200,000	15,000	»	215,000
5.º	Beneficencia	100,000	40,000	»	140,000
6.º	Obras públicas	100,000	»	»	100,000
7.º	Corrección pública.	100,000	10,000	»	110,000
8.º	Montes	»	»	»	»
9.º	Cargas	1.900,000	100,000	»	2.000,000
10.º	Obras de nueva construcción	50,000	»	»	50,000
11.º	Imprevistos	10,000	»	»	10,000
		5.105,000	290,000	»	5.395,000
12.º	Resultas ordinarias.	400,000	»	»	400,000
	Id. Empréstito	500,000	»	»	500,000
	Id. Reforma	500,000	»	»	500,000
	Ensanche corriente.	700,000	150,000	»	850,000
	Resultas ordinarias.	250,000	»	»	250,000
	Id. Empréstito	200,000	»	»	200,000
	TOTALES.	5.655,000	440,000	»	6.095,000

Cuerpo Médico Municipal
DISPENSARIO OFTALMOLÓGICO

ESTADÍSTICA DEL MES DE AGOSTO DE 1917

Enfermos en tratamiento del mes anterior.	246
Enfermos ingresados	41
Total de enfermos tratados	286
Número de visitas practicadas	980
Número de operaciones	6
Pequeñas intervenciones	25
Enfermos dados de alta	52
Enfermos en tratamiento para el mes próximo	254
Certificados	—

NOSOTAXIA

	Enfermos ingresa- dos	Enfermos tratados	Enfermos dados de alta	Enfermos que si- guen en trata- miento
<i>Región superciliar</i>				
Entropión	—	1	—	1
Triquiiasis	—	12	1	11
Chalación	—	3	—	3
Blefaritis	3	10	—	10
Contusión y equimosis	—	2	—	2
<i>Aparato lagrimal</i>				
Dacrio cistitis aguda	2	4	2	2
» » crónica	2	17	2	15
Lagrimo	—	2	—	2
<i>Órbita</i>				
Oftalmía purulenta	—	5	1	4
Cicatrices granulosas	3	8	2	6
<i>Conjuntiva</i>				
Conjuntivitis subaguda	—	10	—	10
» aguda	1	11	—	11
» tracomatosa	2	29	6	23
» flictenular	2	19	1	18
» grupal	—	3	—	3
» folicular	3	3	1	2
Pterigión	—	4	—	4
Quemaduras conjuntiva	—	1	1	—
Contusión y equimosis	—	1	1	—
<i>Córnea</i>				
Leucomas	1	15	—	15
Queratitis	—	—	—	—
» flictenular	11	31	3	28
Absceso de la córnea	1	6	—	6
Pannus	1	9	—	9
Cuerpo extraño	—	2	—	2
Úlcera de la córnea post- sarampionosa	—	1	—	1
Úlcera simple	—	5	—	5
» variolosa	—	1	—	1
» catarral	—	1	—	1
» serpigínea	1	2	1	1
» traumática	1	1	—	1
» por quemadura	—	—	—	—
Queratitis en bandeleta	—	1	—	1
<i>Iris</i>				
Iritis específica	—	4	—	4
<i>Cuerpo ciliar</i>				
Oclusión pupilar	—	1	—	1
<i>Sumas y siguen</i>	<i>34</i>	<i>225</i>	<i>22</i>	<i>205</i>

	Enfermos ingresa- dos	Enfermos tratados	Enfermos dados de alta	Enfermos que siguen en tra- tamiento
<i>Sumas anteriores</i>	<i>34</i>	<i>225</i>	<i>22</i>	<i>205</i>
<i>Coroides</i>				
Esclero-coroiditis	—	1	—	1
Coroiditis diseminada	—	2	—	2
Corio retinitis	—	4	—	4
Coroiditis macular hemo- rrágica	—	2	—	2
<i>De todo el tractus uveal</i>				
Estafiloma total anterior	—	1	—	1
<i>Glaucoma</i>				
Secundario infantil	—	1	—	1
Simple	—	—	—	—
Secundario	—	—	—	—
Absoluto	—	3	1	2
<i>Vitreo</i>				
Hemorragias	—	2	—	2
<i>Cristalino</i>				
Catarata diabética	—	1	1	—
» piramidal	—	1	—	1
» senil	1	5	1	4
» incipiente senil	—	5	1	4
» congénita	—	1	1	—
» traumática	—	—	—	—
» semiblanda	—	1	—	1
<i>Retina</i>				
Retinitis pigmentaria	—	1	—	1
» albuminúrica	—	1	—	1
Desprendimiento setina	—	1	1	—
Atrofia papilar	—	4	—	4
Atrofia papilar incipiente	—	1	—	1
<i>Nervio óptico</i>				
Neuritis retrobulvar	—	—	—	—
Neuro retinitis bulbar	—	1	—	1
<i>Trastornos visuales sin lesión apreciable</i>				
Ambliopía alcohol-nicótica	—	1	—	1
Hemeralopía esencial	1	1	—	1
<i>Anomalías de la refracción</i>				
Presbicia	—	4	1	3
Astigmatismo hipermetró- pico compuesto	—	4	—	4
Astigmatismo miópico com- puesto	1	2	—	2
Miopía	—	2	2	—
Hipermetropía	3	5	1	4
<i>Trastornos de la motilidad del ojo</i>				
Parálisis total del motor ocu- lar común (oftalmoplegia total)	—	—	—	—
Estrabismo convergente	—	2	—	2
Oftalmoplegia externa	1	1	—	1
<i>Otras enfermedades</i>				
Parálisis de la acomodación	—	—	—	—
Atrofia ambos ojos	—	—	—	—
<i>Totales generales</i>	<i>41</i>	<i>286</i>	<i>32</i>	<i>254</i>

Dispensario Municipal Otorrinolaringológico

MES DE AGOSTO DE 1917

Número de enfermos que han asistido al Consultorio:

Hombres	125
Mujeres	132
<i>Total.</i>	257

Número de enfermos cuya primera visita se ha hecho en este mes:

Hombres	26
Mujeres	51
<i>Total.</i>	57

Número de visitas	763
Número de operaciones	12
Número de estancias en hospitalización: Enfermos 0. Total días.	—

NOSOTAXIA. — Enfermos de oído

Pabellón

Dermatosis	4 enfermos
----------------------	------------

Conducto

Cuerpos extraños	1 enfermos
Tapones ceruminosos	6 »
Forúnculos	2 »
Otitis externa difusa	— »
» » crónica	— »

Oído medio

Miringitis.	1 enfermos
Otitis aguda.	4 »
» crónica simple	3 »
» » seca.	4 »
» » hiperplásica.	3 »
» » adhesiva	3 »
» supurada.	52 »
» fungosa	2 »
» colestomatosa.	— »
Aticitis	— »
Mastoiditis aguda.	— »
» crónica	2 »
Tubaritis aguda	— »
» crónica.	— »
Sordera catarral	6 »

Oído interno

Alteraciones circulatorias	— enfermos
--------------------------------------	------------

Generales

Otosclerosis sistematizada	16 enfermos
Sifilis	1 »
<i>Total.</i>	110 enfermos

Enfermos de Nariz

Nariz

Dermatosis del vestíbulo.	2 enfermos
Rinitis aguda simple	— »
» crónica hipertrófica	14 »
» atrófica	1 »
» » fétida	26 »
Desviaciones y crestas del tabique	3 »
Epistaxis por úlcera varicosa	4 »
Sifilis terciaria	5 »
Tuberculosis, lupus	— »
Tumores benignos, pólipos	4 »

Senos

Sinusitis maxiliar	— enfermos
------------------------------	------------

Nasofaringe

Catarro simple	15 enfermos
» hipertrófico	— »
» atrófico.	— »
» costroso	2 »
» lues.	2 »
Adenoides.	8 »
<i>Total.</i>	84 enfermos

Enfermos de Faringe

Faringe

Faringitis aguda	— enfermos
» crónica simple	5 »
» » hipertrófica	2 »
» secundaria: sifilítica	3 »
» » flegmonosa.	— »
Micosis.	1 »
Parestesia faringea	4 »
Amigdalitis simple aguda	3 »
» crónica hipertrófica.	12 »
» críptica	— »
» absceso periamigdalino	2 »
Goma de las amígdalas.	1 »

Esófago

Estrecheces por cáustico	2 enfermos
» por espasmo	1 »
<i>Total.</i>	36 enfermos

Enfermos de Laringe

Laringitis

Agudas catarrales.	6 enfermos
Crónicas específicas tuberculosas	6 »
» » sifilíticas	2 »
Neuropáticas: paresia cuerdas vocales	— »
Neoformativas benignas: nódulos.	— »
» » degeneración mixematosa de las cuerdas vocales	1 »
Neoformativas malignas: epiteloma.	— »
Otras enfermedades: lues.	— »
» lues del paladar	2 »
<i>Total.</i>	17 enfermos

Brigadas Municipales

INTERIOR

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona durante el 2 al 8 de Septiembre de 1917

NÚMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
159	Cementerios	125	56	159	Construcción de varias sepulturas de preferencia y arco - cuevas. Reparaciones varias, conservación y limpieza de vías y paseos. Construcción de un grupo de nichos. Reparaciones varias, conservación de paseos y limpieza general.	Cementerio del Sud-Oeste. Id. id. Cementerio del Este Id. id.
258	Conservación de vías públicas	199	59	258	Limpia y arreglo. Arreglo del empedrado. Construir aceras. Colocar bordillo.	Carreteras del Obispo, Antigua Valencia, del Morrot, Travesera Maternidad, calles de Robreño, Bolívar, Plaza Bonanova, calles de Concepción Arenal, San Adrián y Riera de Horta. Calles de Sevilla, Paloma, Fernando y Plaza de la Constitución. Calle del Carril. Calle de San Adrián.
294	Limpieza y riego.	186	108	294	Limpieza y riego.	Varias calles
59	Talleres municipales.	58	1	59	Carpinteros. Carreros. Herreros. Cuberos. Pintores. Lampistas.	Varios trabajos en oficinas y para brigadas. Reparar carros y construir mangos. Luciar y acerar herramientas y varios trabajos para brigadas. Construir cubos y portaderas. Pintar carri-cubas y caja de la brigada. Varios trabajos en el taller.
750	SUMAS Y SIGUE	546	204	750		

NÚMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
750	SUMAS ANTERIORES	546	204	750		
65	Conservación y reparación de la Casa Ayuntamiento y demás edificios municipales	55	8	63	Obras de reforma y reparación en diversos edificios municipales.	Casas Consistoriales. Mercados de la Libertad, San Antonio y Santa Catalina. Mataderos General y de San Martín. Jardines del Parque. Plaza de Huesca. Juzgado de la Barceloneta. Ex cuartelillo de bomberos de la calle del Bruch. Escuela de Bosque del Parque de Montjuich. Asilo de la Carretera del Port. Fielato de Don Carlos.
6	Conservación y reparación de las construcciones, paseos y arroyos del Parque	5	1	6	Reparación del afirmado de las puertas de entrada. Traslado de bancos. Arranque de albañales. Limpieza de paseos y arroyos.	Parque. Id. Id. Id.
62	Conservación de los jardines y arbolado municipales	59	3	62	Trabajos de plantación, replantación, limpia, riego y demás en los jardines y arbolado municipales.	Parque. Plazas Real, Medinaceli, Palacio, Sepúlveda, Bonanova, Centro, de la Cruz y Rosés. Palacio de Bellas Artes. Junta de Ciencias Naturales. Matadero General. Arbolado del Interior.
22	Entretención de fuentes y cañerías	22		22	Servicio de agua del Parque. Reparación de escapes de agua en la vía pública. Reclamaciones de agua. Instalación, conservación y limpieza de fuentes, y conservación y limpieza de máquinas elevatorias de agua y bocas de incendio.	En toda la Zona del Interior, con respecto a la conservación y limpieza de fuentes, máquinas y bocas de incendio. Reparación de fuentes en las calles de San Telmo, Mayor, Parque, Plaza Palacio, Juncá - Espronceda, Pedro IV, San Andrés - Almanzor, Valldoncella, Diagonal, Carretera de Sarriá, Amposta, Wad-Ras, Independencia.
29	Conservación del alcantarillado	27	2	29	Construcción de seis albañales. Pelotón de limpia de imbornales.	Rambla de Santa Eulalia. Calle Ancha, Plaza Medinaceli, calles de Escudillers, Rosa, Espadería y Plaza Palacio.
952	SUMAS TOTALES	714	218	952		

ENSANCHE

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona durante el 2 al 8 de Septiembre de 1917

NÚMERO de agentes ascritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NUM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
15	Podadores de Ensanche					
129	Conservación de firmes.	113	16	129	Limpia y arreglo.	Calles de Pujadas, Dos de Mayo, Girona, Pedro IV, Margarit, Cortes, Conde del Asalto, Paseo de la Cruz Cubierta, Borrell, Calabria, Aribau, Mallorca, Bofarull e Independencia.
16	Entretenimiento de fuentes y cañerías	16		16	Reparación de escapes de agua en la vía pública. Reclamaciones de agua. Instalación, conservación y limpieza de fuentes, y conservación y limpieza de bocas de incendio.	En toda la Zona de Ensanche, con respecto a la conservación y limpieza de fuentes y bocas de incendio. Reparación de fuentes de las calles de Vilamarí-Diputación, Cortes-Urgel, Paseo del Triunfo, Carretera del Cementerio Nuevo, Piferrer - Maladetta, León XIII - García Mariño y Carretera de la Bordeta.
160 SUMAS	129	16	145		

CUERPO MÉDICO MUNICIPAL

Asistencia Médica en los Dispensarios

SERVICIOS PRESTADOS DESDE EL 24 AL 30 DE AGOSTO DE 1917

LOCALES	Heridos auxiliados	Operaciones practicadas	Visitas gratuitas en el local	Visitas a domicilio	RECONOCIMIENTOS		Certificaciones. Informes	Auxilios a embriagados	Vacunaciones	Servicios varios	TOTALES PARCIALES
					A personas	A ídem alienadas					
Dispensario Casas Consistoriales	19	—	152	1	17	—	17	2	32	—	240
» Barceloneta	27	22	322	—	8	—	20	2	22	14	437
» Hostafranchs	19	12	171	—	9	—	7	2	—	8	228
» Santa Madrona	24	6	224	—	—	—	200	8	25	50	555
» Universidad	31	14	473	—	29	—	36	2	31	40	656
» Parque	5	—	26	—	—	—	8	—	5	3	47
» Gracia	14	5	174	—	—	—	4	1	19	25	244
» San Martín	9	2	185	—	—	—	4	1	1	—	202
» Taulat	11	6	411	—	8	—	21	4	10	9	479
» San Andrés	12	—	192	—	11	—	7	1	1	15	257
» Sans-Las Corts	8	3	171	—	4	—	31	—	11	5	256
» San Gervasio	4	—	2	1	—	—	3	—	6	—	16
TOTALES GENERALES	183	70	2,507	2	86	—	357	23	164	165	3,557

Oficina de Estadística, Demografía y Padrón Sanitario

(Sección IV del Cuerpo Médico Municipal)

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

DEFUNCIONES POR CAUSAS, Y POR DISTRITOS MUNICIPALES, OCURRIDAS EN BARCELONA EN AGOSTO DE 1917

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA	DISTRITOS MUNICIPALES										Nosocomios	No bien es- pecificados	RESUMEN		
	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.			V.	H.	TOTAL
Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	3	2	3	5	5	5	9	3	5	3	11	—	18	56	54
Tifus exantemático	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Viruela	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sarampión	—	1	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	1	2	3
Escarlatina	—	—	—	1	—	—	—	—	—	2	—	—	2	1	3
Coqueluche	—	1	1	1	—	1	—	—	—	—	—	—	2	2	4
Difteria y crup	1	—	1	—	—	—	1	—	—	1	3	—	3	4	7
Grippe	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	1
Cólera asiático	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cólera nostras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras enfermedades epidémicas	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1	—	2	—	2
Tuberculosis pulmonar	7	6	7	4	8	8	9	6	4	2	45	—	51	55	106
Id. de las meninges	1	—	—	—	1	1	1	1	1	—	1	—	3	4	7
Otras tuberculosis	1	1	—	—	1	1	—	—	—	1	4	—	3	6	9
Sífilis	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	—	4	2	6
Cáncer y otros tumores malignos	3	5	3	3	4	9	6	4	5	5	16	—	25	38	63
Meningitis simple	2	8	4	1	11	2	11	8	3	5	3	—	32	26	58
Congestión, hemorragia y re- blandecimiento cerebral	6	10	7	7	5	7	7	8	11	2	7	—	33	44	77
Enfermedades orgánicas del co- razón	6	10	4	13	5	10	16	7	5	5	14	—	52	43	95
Bronquitis aguda	—	1	—	—	1	2	3	1	1	—	—	—	6	3	9
Id. crónica	—	—	—	—	1	—	1	2	—	2	—	—	1	5	6
Pneumonía	1	—	1	1	1	—	3	1	—	1	1	—	4	6	10
Otras enfermedades del aparato respiratorio	6	5	4	2	2	3	13	5	2	2	8	—	30	22	52
Afecciones del estómago (menos cáncer)	—	1	—	—	—	1	—	—	—	—	4	—	4	2	6
Diarrea y enteritis	7	2	5	2	8	4	12	5	5	4	2	—	25	29	54
Id. en menores de dos años	7	13	12	3	18	10	30	6	11	12	28	—	80	70	150
Hernias, obstrucciones intesti- nales	2	—	—	2	1	—	2	2	2	—	5	—	5	11	16
Cirrosis del hígado	—	1	1	2	2	2	1	1	—	—	3	—	8	5	13
Nefritis y mal de Bright	—	3	5	4	5	1	3	3	—	—	12	—	17	19	36
Otras enfermedades de los riño- nes, de la vejiga y sus anexos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	2	2
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal)	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	2	—	—	3	3
Otros accidentes puerperales	—	1	—	1	—	—	1	—	—	—	1	—	—	4	4
Debilidad congénita y vicios de conformación	3	1	—	—	4	3	3	1	1	1	10	—	15	12	27
Debilidad senil	2	1	—	1	—	1	2	1	—	—	1	—	2	7	9
Muertes violentas	—	1	—	—	—	—	2	1	—	—	30	7	38	3	41
Suicidios	—	—	—	—	—	—	2	—	—	1	2	—	3	2	5
Otras enfermedades	12	14	2	10	10	14	16	13	8	4	43	—	74	72	146
Enfermedades desconocidas o mal definidas	1	—	—	—	—	1	1	2	2	—	2	—	5	4	9
TOTAL GENERAL	71	88	53	64	93	87	155	81	66	55	268	7	549	544	1,093

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Varones	Hembras		
543	521	50	63	1,117	29	26	8	7	70 (1)	1,093

(1) Además hay dos sin sexo determinado.